



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el doctor **SERGIO ALBERTO SALDARRIAGA DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.556.647, Director Operativo de la Gerencia de Servicios Públicos de la Gobernación de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento en el **“COMITÉ PARA EL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - IAT”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria General (E)

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico